

DECRETO N° 0706

PADRE LAS CASAS, 29 MAR. 2011

VISTOS:

1. El D.A N° 2169 de fecha 08 de octubre de 2010 que aprueba y reconoce en todas sus partes la renovación tácita y anual del Contrato de prestación de servicio de Internet para Inmuebles Municipales, desde 01 de julio de 2008 al 31 de diciembre de 2010 ambas fechas inclusive.
2. La Prorroga del Contrato de Prestación de Servicio de Internet de fecha 1 de Enero de 2008, celebrado entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Empresa Telefónica del Sur S.A., para los inmuebles municipales ubicados en Calle Villa Alegre N° 655 y Guido Beck de Ramberga N° 760, Comuna de Padre Las Casas, con fecha de termino hasta el 30 de Junio de 2008.-
3. El D.A. N° 1649 de fecha 10 de Julio de 2008, que aprueba Prorroga de Contrato de Prestación de Servicio de Internet para inmuebles municipales, mencionado en el visto anterior.
4. El contrato de Prestación de Servicios de Internet, de fecha 11 de Octubre de 2007, celebrado entre Telefónica del Sur S.A. y la Municipalidad de Padre Las Casas, para los inmuebles ubicados en Calle Villa Alegre N° 655 y Guido Beck de Ramberga N° 760, Comuna de Padre Las Casas.
5. El D.A. N° 2421 de fecha 07 de Diciembre de 2007, que aprueba Contrato de Prestación de Servicio de Internet para inmuebles Municipales de fecha 11 de Octubre de 2007.
6. Los Términos de Referencia de fecha Septiembre de 2007 para la Contratación de Servicio de Internet para Inmueble Municipal.
7. La Apertura Electrónica de adquisición de fecha 24 de Septiembre de 2007, N°2546-244-CO07.
- 8.- El Acta de Adjudicación de fecha 08 de Octubre de 2007 N° 140 que aprueba documento para la adjudicación de la ID:2546-244-CO07, contratación Servicio de Internet a la Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A.
9. La Orden de Compra N°2546-506-OC07 de fecha 08.10.2007.
10. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro, contrataciones, Adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, según consta en los documentos indicados en el visto N° 1, lo último que se escritura tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2010.
2. Que, no obstante el contrato siguió operando en forma tácita hasta la fecha, no habiéndose decretado dichas prorrogas.
3. Que, se hace necesario regularizar este decreto y así proceder al pago de los servicios prestados por el oferente indicado anteriormente, por el año 2011 que se encuentra pendiente de pago.

DECRETO:

1. **Apruébese y reconózcase** en todas sus parte la renovación tácita y anual del contrato de Prestación de Servicio de Internet para Inmuebles Municipales, ubicados en **Calle Villa Alegre N° 655 y Guido Beck de Ramberga N° 760**, Comuna de Padre Las Casas, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Empresa Telefónica del Sur S.A, Rut. N° 90.299.000-3, a contar del 03 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011 ambas fechas inclusive, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

2. Designese como supervisor del contrato en referencia a don Claudio Quilaqueo Catalán, Profesional Gr.7 E.M., Jefe Departamento Calidad y de Control de Gestión perteneciente a la Administración Municipal o en su ausencia el Sr. Administrador Municipal o quien legalmente le subroga.

3. Imputese el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al Ítem 22.05.007 "Acceso a Internet", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GABRIELA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Administración Municipal
Carretera
Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
Oficina de Partes
PADRE LAS CASAS




JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE


Vº Bº
Asesoría Jurídica

ID N°

59675 ✓